



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2007

Expte. N° 10.220/07

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Proyecto de Creación de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 6 de setiembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de un espacio virtual diseñado con el fin de obtener herramientas cooperativas que permitan transitar al camino de la Biblioteca Digital de esta Universidad, facilitando así, el acceso al conocimiento registrado dentro y fuera de la Institución, a la comunidad universitaria y al público en general.

QUE la Coordinación y Gestión de Contenido está a cargo de la Srta. Susana González Ábalos y el desarrollo y mantenimiento del Portal, es efectuado por el Sr. José Luis Aramayo, Jefa de Biblioteca y Técnico Informático de la Facultad de Ciencias Naturales, respectivamente.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, emite Resolución CD-NAT-2007-N° 121, por la cual eleva a consideración del Consejo Superior para conocimiento y consideración de la puesta en vigencia del proyecto mencionado.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad- Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia con efecto al 6 de setiembre de 2006, el PROYECTO DE CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Biblioteca Electrónica de esta Universidad, tendrá dependencia informática desde el Consejo de Investigación y que la Srta. Susana GONZÁLEZ ÁBALOS, Jefa de Biblioteca y el Sr. José ARAMAYO, Técnico Informático de la Facultad de Ciencias Naturales, realizarán las tareas de coordinación, de gestión de contenido y soporte técnico, respectivamente, como extensión de sus propias funciones.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.




**Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR**

RESOLUCION - R - N°

0454-07



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0454-07
Expte. N° 10.220/07

BIBLIOTECA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FUNDAMENTACION:

Las bibliotecas universitarias proporcionan un aporte esencial en el apoyo al cumplimiento de la misión de la Universidad, por ello deben ser las bibliotecas que se anticipen a la demanda, facilitando y garantizando el acceso a la información y, con base en la realidad social, ser capaces de implementar modificaciones de acuerdo con los cambios académicos, tecnológicos, económicos, y sociales del medio en que se encuentran inmersas.

Van Patten (1987, p. 20) define la biblioteca universitaria como "La biblioteca universitaria es de carácter educativo. No se puede considerar como un simple depósito de libros, sino como un dinámico instrumento de educación que sirve de apoyo a la enseñanza y a la investigación de la universidad o facultad donde funciona".

La biblioteca electrónica permite el acceso a información desde puntos remotos, sin necesidad de tenerla físicamente. Incorpora avances tecnológicos a partir de los principios de la realidad virtual complementando las colecciones que se ofrecen in situ.

El uso de la información electrónica es atractivo porque puede ser fácilmente actualizada, diseminada y compartida, garantizando el acceso en forma simultánea a una variedad de público antes impensada.

La Universidad Nacional de Salta participa en procesos de acreditación de carreras de grado y de posgrado, las bibliotecas no están ajenas a tal estudio, y quedan sujetas a cumplir con los requisitos que dichos procesos exigen, tendiendo a la calidad y excelencia en los servicios. Las bibliotecas contribuyen al desarrollo de las actividades académicas y de investigación, por lo que deben ofrecer servicios que ayuden a garantizar la excelencia académica de la Universidad.

INTRODUCCION

El Proyecto está destinado a ampliar y mejorar los desarrollos iniciados individualmente por parte de las distintas Unidades de Información, con el fin de obtener herramientas cooperativas que nos permitan transitar el camino hacia la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Salta, en forma progresiva facilitando el acceso al conocimiento registrado dentro y fuera del ámbito de la Institución, a la comunidad universitaria y al público en general.

Se proyecta un sitio donde todas las Bibliotecas tengan acceso a un conjunto de herramientas que ayuden a realizar las tareas en los diferentes puestos de trabajo y sirva de enlace permanente para el planteo y discusión de temas comunes constituyendo un espacio informativo de apoyo a la gestión y toma de decisiones.

En definitiva, se plantea la creación de un espacio virtual con el firme compromiso de fortalecer la imagen institucional de las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta, mostrándolas en un todo armónico.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar soportes informáticos que permitan integrar los catálogos bibliográficos existentes en las bibliotecas cooperantes.
- Potenciar el uso de los recursos electrónicos.
- Incorporar nuevas facilidades de acceso a la información referenciales y a texto completo.
- Obtener productos cooperativos (Catálogos Colectivos de Libros, Publicaciones Periódica y Seminarios y Tesis de Grado y de Posgrado).
- Organizar el almacenamiento de la información producida o recibida por cada uno de los núcleos cooperantes para una utilización rápida y eficaz.
- Fomentar la formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, para asegurar la gestión adecuada y eficiente de la Biblioteca Electrónica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar y mantener un sitio para ofrecer productos y servicios electrónicos a los usuarios.
- Lograr el uso cooperativo e integral de los recursos electrónicos disponibles.
- Facilitar al usuario el acceso a servicios a través de la web en:
 - Tramitación para obtención o actualización de carnet de Biblioteca.
 - Reserva de material bibliográfico.
 - Servicio de Referencia Electrónica a través de correo electrónico y a mediano plazo mediante comunicación on-line.
 - Diseminación selectiva de la información a partir del establecimiento de las necesidades de los usuarios.
 - Búsquedas especializadas y provisión de documentos en formato impreso o electrónico.
 - Alcanzar en forma progresiva los estándares de calidad requeridos en los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado, referidos a recursos digitales.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA BIBLIOTECA ELECTRONICA

El sistema adopta una forma de organización suficientemente flexible, que permite la integración y participación de todos los servicios y recursos de documentación e información de las distintas Bibliotecas de la Universidad, no existe relación alguna de jerarquía y dependencia entre las unidades que componen el sistema, teniendo éste, un carácter cooperativo y voluntario.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

1. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

- 1.1. Creación y desarrollo del sitio web con productos y servicios propios o adquiridos
- 1.2. Enlaces a sitios con recursos de información académica y científica en texto completo, accesibles en forma gratuita o por suscripción.

2. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

- 2.1. Elaboración de catálogos colectivos con información emanada de los procesos de unificación de las bases de datos de las Bibliotecas de la Universidad.
Primera etapa: Catálogo Colectivo en formato impreso y electrónico de Seminarios, Tesis de Grado y Posgrado.
Segunda etapa: Catálogo Colectivo en formato impreso y electrónico de Publicaciones Periódicas
Tercera etapa: Catálogo Colectivo de documentos monográficos.
- 2.2. Creación del Repositorio Institucional de documentos digitales.

ARTICULO 1º
JÓVENES EN
cumplimiento

ARTICULO 2º
Rectorado, Decano
Dirección General de
HUMANIDADES

